



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
COOTRAIPI  
891.300.716-5**

**POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAIPI,**

**CONSIDERANDO**

El artículo 15 de la Constitución de la República de Colombia consagra el derecho de cualquier persona de conocer, actualizar y rectificar los datos personales que existan sobre ella en banco de datos o archivos de entidades públicas o privadas. Igualmente, ordena a quienes tienen datos personales de terceros respetar los derechos y garantías previstos en la Constitución cuando se recolecta, trata y circula esa clase de información. Además, La Ley Estatutaria 1581 del 17 de octubre de 2012 que establece las condiciones mínimas para realizar el tratamiento legítimo de los datos personales de los clientes, empleados y cualquier otra persona natural. El literal k) del artículo 18 de dicha ley obliga a los responsables del tratamiento de datos personales a "adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la presente ley y en especial, para la atención de consultas y reclamos". Y El artículo 25 de la misma ley que ordena que las políticas de tratamiento de datos son de obligatorio cumplimiento y que su desconocimiento acarreará sanciones.

Dichas políticas no pueden garantizar un nivel de tratamiento inferior al establecido en la ley 1581 de 2012.

La Cooperativa de Ahorro y Crédito - COOTRAIPI está comprometida con el respeto de los derechos de sus asociados, proveedores, empleados y terceros en general. Por eso, adopta la siguiente política de tratamiento de datos personales de obligatoria aplicación en todas las actividades que involucre el tratamiento de datos personales.

**Establece**

**Título I  
GENERALIDADES**

**Capítulo I**

**Cooperativa de Ahorro y Crédito - COOTRAIPI**

**Artículo 1. OBLIGATORIEDAD.** Estas políticas son de obligatorio y estricto cumplimiento por parte de todos los empleados y las empleadas de la Cooperativa de Ahorro y Credito - COOTRAIPI, los (as) contratistas y terceros que obran en nombre de COOTRAIPI.

Todos (as) los (as) empleados (as) deben conocer y respetar estas políticas en el cumplimiento de sus funciones (De conformidad con el numeral 1 del artículo 58 del Código Sustantivo del Trabajo, es obligación especial el trabajador "observar los preceptos del reglamento y acatar y cumplir las órdenes e instrucciones que de modo particular le impartan el patrono o sus representantes"). En los casos que no existan vínculos laborales



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAIPI 891.300.716-5

se deberá incluir una cláusula contractual para que quienes obren en nombre de COOTRAIPI se obliguen a cumplir estas políticas.

El incumplimiento de estas originará sanciones de tipo laboral o responsabilidad contractual según el caso. Lo anterior sin perjuicio del deber de responder patrimonialmente por los daños y perjuicios que cause a los titulares de los datos o a COOTRAIPI por el incumplimiento de estas políticas o el indebido tratamiento de datos personales. En el caso laboral, de conformidad con el Código Sustantivo del Trabajo se considerará como justa causa para dar por terminado el contrato de trabajo la violación grave o reiterada de estas políticas (Esto se deriva del numeral 6 de los artículos 62 y 6 del CST. Modificado por el Decreto 2351 de 1965 (Artículo 7o. Terminación del contrato por justa causa)).

**Artículo 2. RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** COOTRAIPI tiene el rol de responsable del tratamiento de datos personales conforme a la ley 1581 de 2012, por lo cual garantiza que la recolección de los datos se realiza con previa autorización, con pleno cumplimiento del deber de confidencialidad y seguridad de la información.

**Artículo 3. DATOS DEL RESPONSABLE DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Los datos de contacto de la Cooperativa se relacionan a continuación:

**Nombre:** Cooperativa de Ahorro y Credito - COOTRAIPI  
**NIT:** 891.300.716-5  
**Dirección:** Carrera 5 No 4 A 04 Guacarí – Valle del Cauca.  
**Teléfono:** (57) (2) 253 05 66.  
**Correo electrónico:** [protecciondedatos@cootraipi.com](mailto:protecciondedatos@cootraipi.com)  
**Página web:** [www.cootraipi.com/site/](http://www.cootraipi.com/site/)

**Artículo 4. MARCO LEGAL.** Se menciona el marco legal sobre el tratamiento y protección de los datos personales:

- **Ley 1266 de 2008:** Por la cual se dictan las disposiciones generales del Habeas Data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios.
- **Decreto 1729 de 2009:** Por el cual se determina la forma en la cual los operadores de los bancos de datos de información financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países, deben presentar la información de los titulares de la información.
- **Decreto 2952 de 2010:** Por el cual se reglamentan los artículos 12 y 13 de la Ley 1266 de 2008.
- **Ley 1581 de 2012:** Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- **Decreto 1377 de 2013:** Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1581 de 2012.
- **Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015:** Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Comercio, Industria y Turismo el 26 de mayo de 2015.

**Artículo 5. DEFINICIONES.** Para efectos de la presente Política, se tienen en cuenta las siguientes definiciones establecidas por la normatividad vigente de protección de datos personales:

- **Autorización:** Consentimiento previo, expreso e informado del Titular para llevar a cabo el Tratamiento de datos personales.
- **Aviso de privacidad:** Comunicación verbal o escrita generada por el responsable, dirigida al Titular para el Tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de Tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder a las mismas y las finalidades del Tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- **Base de Datos:** Conjunto organizado de datos personales que sea objeto de tratamiento.
- **Dato personal:** Cualquier información vinculada o que pueda asociarse a una o varias personas naturales determinadas o determinables.

**Estos datos se clasifican en sensibles, públicos, privados y semiprivados:**

- **Dato personal sensible:** Información que afecta la intimidad de la persona o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición, así como los datos relativos a la salud, a la vida sexual y los datos biométricos (huellas dactilares, entre otros).
- **Dato personal público:** Es el dato calificado como tal según los mandatos de la ley o de la Constitución Política y todos aquellos que no sean semiprivados o privados. Son públicos, entre otros, los datos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidos a reserva y los relativos al estado civil de las personas y los datos personales existentes en el registro mercantil de las Cámaras de Comercio (Artículo 26 del C. Co).
- **Dato personal privado:** Es el dato que por su naturaleza íntima o reservada sólo es relevante para la persona titular del dato. Ejemplos: libros de los comerciantes, documentos privados, información extraída a partir de la inspección del domicilio.
- **Dato personal semiprivado:** Es semiprivado el dato que no tiene naturaleza íntima, reservada, ni pública y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no sólo a su titular sino a cierto sector o grupo de personas o a la sociedad en general, como, entre otros, el dato referente al cumplimiento e incumplimiento de las obligaciones financieras o los datos relativos a las relaciones con las entidades de la seguridad social.
- **Encargado del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el Tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del Tratamiento.
- **Reclamo:** Solicitud del titular del dato o las personas autorizadas por éste o por la ley para corregir, actualizar o suprimir sus datos personales.

- **Responsable del Tratamiento:** Persona natural o jurídica, pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, decida sobre la base de datos y/o el Tratamiento de los datos.
- **Titular:** Persona natural cuyos datos personales sean objeto de Tratamiento.
- **Tratamiento:** Cualquier operación o conjunto de operaciones sobre datos personales, tales como la recolección, almacenamiento, uso, circulación o supresión.
- **Transferencia:** la transferencia de datos tiene lugar cuando el responsable y/o encargado del tratamiento de datos personales, ubicado en Colombia, envía la información o los datos personales a un receptor, que a su vez es responsable del tratamiento y se encuentra dentro o fuera del país
- **Transmisión:** tratamiento de datos personales que implica la comunicación de estos dentro o fuera del territorio de la República de Colombia cuando tenga por objeto la realización de un tratamiento por el encargado por cuenta del responsable.

## **Título II DE LA PROTECCION DE DATOS PERSONALES EN COOTRAIPI**

### **Capítulo I**

#### **PRINCIPIOS PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES**

**Artículo 6. PRINCIPIOS RECTORES.** Siguiendo lo establecido en la Ley 1581 de 2012, LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI aplicará los siguientes principios rectores para el tratamiento de los datos personales:

##### **Principios relacionados con la recolección de datos personales**

- **Principio de libertad:** Salvo norma legal en contrario, la recolección de los datos sólo puede ejercerse con la autorización previa, expresa e informada del titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin el previo consentimiento del titular, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento. No está permitido el consentimiento tácito del Titular del dato y sólo podrá prescindirse de él por expreso mandato legal o por orden de autoridad judicial. El silencio del Titular nunca podría inferirse como autorización de la recolección o uso de su información. Se deberá informar al Titular del dato de manera clara, suficiente y previa acerca de la finalidad de la información suministrada y, por tanto, no podrá recopilarse datos sin la clara especificación acerca de la finalidad de estos.
- **Principio limitación de recolección:** Sólo deben recolectarse los datos personales que sean estrictamente necesarios para el cumplimiento de las finalidades del tratamiento, de tal forma que se encuentra prohibido el registro y divulgación de datos que no guarden estrecha relación con el objetivo del tratamiento. En consecuencia, debe hacerse todo lo razonablemente posible para limitar el procesamiento de datos personales al mínimo necesario. Es decir, los datos

deberán ser: (I) adecuados, (II) pertinentes y (III) acordes con las finalidades para las cuales fueron previstos.

#### **Principios relacionados con el uso de datos personales**

- **Principio de finalidad:** Los datos personales deben ser procesados con un propósito específico y explícito autorizado por el titular o permitido por la ley. Los datos deben ser tratados sólo en la forma que el titular puede razonablemente prever a partir de los usos autorizados. Si, con el tiempo, el uso de los datos personales cambia a formas que la persona razonablemente no espera, es necesario obtener nuevamente el consentimiento previo del titular.
- **Principio de temporalidad:** Los datos personales se conservarán únicamente por el tiempo necesario para cumplir la finalidad del tratamiento y las exigencias legales o instrucciones de las autoridades de vigilancia y control u otras autoridades competentes.
- **Principio de no discriminación:** Queda prohibido realizar cualquier acto de discriminación por las informaciones recaudadas en las bases de datos o archivos.
- **Principio de reparación:** Es obligación indemnizar los perjuicios causados por las posibles fallas en el tratamiento de datos personales.

#### **Principios relacionados con la calidad de la información**

- **Principio de veracidad o calidad:** la información sujeta a tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.

#### **Principios relacionados con la protección, el acceso y circulación de datos personales**

- **Principio de seguridad:** Cada persona de COOTRAIPI deberá cumplir las medidas técnicas, humanas y administrativas que establezca la empresa para otorgar seguridad a los datos personales evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- **Principio de transparencia:** en el tratamiento debe garantizarse el derecho del titular a obtener en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernan.
- **Principio de acceso restringido:** Sólo se permitirá acceso a los datos personales a las siguientes personas: (I) Al titular del dato, (II) A las personas autorizadas por el titular del dato, (III) A las personas que por mandato legal u orden judicial sean autorizadas para conocer la información del titular del dato.  
Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- **Principio circulación restringida:** Sólo se puede enviar los datos personales a las siguientes personas: (I) Al titular del dato, (II) A las personas autorizadas por el titular

del dato, (III) A las personas que por mandato legal u orden judicial se les debe remitir información del titular del dato.

- **Principio de confidencialidad:** todas las personas que intervengan en el tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la ley.

## Capítulo II

### AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Artículo 7. AUTORIZACION.** LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI para el tratamiento de los datos personales será otorgada por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI.**
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

**Artículo 8. MEDIOS PARA OTORGAR LA AUTORIZACIÓN.** LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI obtendrá la autorización mediante diferentes medios, entre ellos el documento físico o electrónico, o en cualquier otro formato que en todo caso permita la obtención del consentimiento mediante conductas inequívocas a través de las cuales se concluya que de no haberse surtido la misma por parte del titular o la persona legitimada para ello, los datos no se hubieran almacenado o capturado en la base de datos. La autorización siempre será solicitada por **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI** de manera previa al tratamiento de los datos personales.

**Artículo 9. PRUEBA DE LA AUTORIZACION.** En LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI se conservará la prueba de la autorización otorgada por los titulares de los datos personales para su tratamiento, asegurándose de mantener los registros controlados y plenamente identificados, sean físicos o digitales, de esta forma LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI, cumplen con la Responsabilidad Demostrada frente al Tratamiento de Datos Personales (Artículo 26 y 27 Decreto 1377/2013).

## Capítulo III

### REVOCATORIA O NEGACION DE AUTORIZACION DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Artículo 10. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACION.** Los titulares de los datos personales pueden en cualquier momento revocar la autorización otorgada a LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI para el tratamiento de sus datos



# COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAIPI 891.300.716-5

personales o solicitar la supresión de estos, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI pone a disposición del titular de los datos personales, mecanismos gratuitos y de fácil acceso, para que pueda revocar su autorización o solicitar la supresión de sus datos personales o la revocatoria de la autorización otorgada (*Ver numeral 11 Procedimientos para ejercicio de derechos*).

**Artículo 11. CASOS QUE NO REQUIEREN AUTORIZACION.** De acuerdo con la Ley 1581 de 2012, La autorización del Titular no será necesaria cuando se trate de:

- Información requerida por una entidad pública o administrativa en ejercicio de sus funciones legales o por orden judicial.
- Datos de naturaleza pública.
- Casos de urgencia médica o sanitaria.
- Tratamiento de información autorizado por la ley para fines históricos, estadísticos o científicos.
- Datos relacionados con el Registro Civil de las Personas.

## Capítulo IV

### DERECHOS DEL TITULAR DE LA INFORMACION

**Artículo 12. DERECHOS DEL TITULAR.** Cumpliendo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012, a continuación, se relacionan los derechos de los titulares de los datos personales:

- a) Acceder, conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI** en su condición de responsable del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar prueba de la autorización otorgada a **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI** para el tratamiento de datos, mediante cualquier medio válido, salvo en los casos en que no es necesaria la autorización. (*Ver numeral 9. Casos en que no se requiere autorización*).
- c) Ser informado por **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI**, previa solicitud, respecto del uso que se les ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio, quejas por infracciones a lo dispuesto en la ley 1581 de 2012 y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen, previo trámite de consulta o requerimiento ante **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI**.



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAIPI 891.300.716-5

- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el Tratamiento no se respeten los principios, derechos y garantías Constitucionales y legales.
- f) Acceder en forma gratuita a sus datos personales que hayan sido objeto de tratamiento por parte de **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI**.

### Estos derechos podrán ser ejercidos por:

- El titular, quien deberá acreditar su identidad en forma suficiente por los distintos medios que le ponga a disposición **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI**
- Los causahabientes<sup>1</sup> del titular, quienes deberán acreditar tal calidad.
- El representante y/o apoderado del titular, previa acreditación de la representación o apoderamiento.
- Otro a favor o para el cual el titular hubiere estipulado.

**Artículo 13. DERECHOS QUE NO PUEDE EJERCER EL TITULAR.** En ningún caso el titular de los datos personales podrá revocar la autorización y solicitar la supresión de los datos, cuando exista un deber legal o contractual que le imponga a COOTRAIPI la obligación de conservar sus datos en la base de datos, como es el caso de los funcionarios, proveedores, asociados y terceros con obligaciones de crédito vigentes.

## Capítulo V

### PROCEDIMIENTOS PARA EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DEL TITULAR

Los Titulares de los Datos Personales que estén siendo tratados por **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI**, podrán ejercer en cualquier momento sus derechos a conocer, actualizar, rectificar y suprimir información y revocar la autorización, siempre y cuando no lo impida una disposición legal o contractual.

**Artículo 14. CONSULTAS.** Los titulares o sus causahabientes podrán consultar la información de datos personales que repose en **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI**. Para ello se han establecido los siguientes mecanismos:

- Comunicación dirigida a **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI**, Área Administrativa, Carrera 5 No 4 A 04 Guacarí – Valle del Cauca.
- Solicitud presentada al correo electrónico [protecciondedatos@cootraipi.com](mailto:protecciondedatos@cootraipi.com)
- Descargando y Diligenciamiento de la página web de LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI el formato “Petición Datos Personales” y radicándolo en las instalaciones de **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI**, Carrera 5 No 4 A 04 Guacarí – Valle del Cauca.

---

<sup>1</sup> Persona que ha sucedido o se ha subrogado por cualquier título en el derecho de otra u otras. (RAE)

- La consulta será atendida en un término máximo de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de recibo de la misma. Cuando no fuere posible atender la consulta dentro de dicho término, **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI** informará al interesado, expresando los motivos de la demora y señalando la fecha en que se atenderá su consulta, la cual en ningún caso podrá superar los cinco (5) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.
- El Titular podrá consultar de forma gratuita sus datos personales: (I) al menos una vez cada mes calendario, y (II) cada vez que existan modificaciones sustanciales de las Políticas de Tratamiento de la información que motiven nuevas consultas.

**Artículo 15. RECLAMOS (Actualización, Rectificación, Supresión o Revocación).**

El Titular o sus causahabientes que consideren que la información contenida en una base de datos debe ser objeto de corrección, actualización o supresión, cuando considere que la autorización deba ser revocada o cuando adviertan el presunto incumplimiento de cualquiera de los deberes contenidos en la normatividad vigente aplicable, podrán presentar un reclamo ante **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI**, el cual será tramitado bajo las siguientes reglas:

- a) El reclamo se formulará mediante solicitud dirigida a **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI** a través de cualquiera de los siguientes mecanismos:
  - Comunicación dirigida a **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI**, Área Administrativa, Carrera 5 No 4 A 04 Guacari – Valle del Cauca.
  - Solicitud presentada al correo electrónico [protecciondedatos@cootraipi.com](mailto:protecciondedatos@cootraipi.com)
  - Diligenciamiento del formato “Petición Datos Personales” en las instalaciones de **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI**, Carrera 5 No 4 A 04 Guacari – Valle del Cauca.
- b) El reclamo se formulará con la identificación del Titular, la descripción de los hechos que dan lugar al reclamo, la dirección, y acompañando los documentos que se quiera hacer valer. Si el reclamo resulta incompleto, se requerirá al interesado dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del reclamo para que subsane las fallas. Transcurridos dos (2) meses desde la fecha del requerimiento, sin que el solicitante presente la información requerida, se entenderá que ha desistido del reclamo.

En caso de que quien reciba el reclamo no sea competente para resolverlo, dará traslado a quien corresponda en un término máximo de dos (2) días hábiles e informará de la situación al interesado.
- c) Una vez recibido el reclamo completo por parte de **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI**, se incluirá en la base de datos una leyenda que diga "reclamo en trámite" y el motivo del mismo, en un término no mayor a dos (2) días hábiles. Dicha leyenda deberá mantenerse hasta que el reclamo sea decidido.

- d) El término máximo para atender el reclamo será de quince (15) días hábiles contados a partir del día siguiente a la fecha de su recibo por parte de **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI**, cuando no fuere posible atender el reclamo dentro de dicho término, se informará al interesado los motivos de la demora y la fecha en que se atenderá su reclamo, la cual en ningún caso podrá superar los ocho (8) días hábiles siguientes al vencimiento del primer término.

## Capítulo VI

### DE LOS TITULARES Y FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES

**Artículo 16. TITULARES DE LOS DATOS PERSONALES.** En la operación diaria de la Cooperativa, se tratan datos personales que pertenecen a las siguientes categorías: públicos – semiprivados y privados, con excepción de algunos datos sensibles sobre los siguientes titulares:

- a. Asociado.
- b. Deudor Solidario o Codeudor.
- c. Prospecto Asociado.
- d. Demandante/accionante.
- e. Referidos.
- f. Cónyuge.
- g. Funcionario.
- h. Directivos.
- i. Ex funcionario.
- j. Ex directivos.
- k. Aspirante a funcionario.
- l. Aprendiz SENA.
- m. Ex Aprendiz SENA.
- n. Familiar del funcionario.
- o. Proveedor.
- p. Beneficiarios del asociado.
- q. Visitante.
- r. Aspirante a proveedor.
- s. Usuario o tercero.
- t. Ex asociado.

La recolección y entrada de información se realiza a través de todos los procesos de la Cooperativa y por ello la importancia de la protección de datos personales como un deber legal arraizado a la confianza y servicio a los asociados.

**Artículo 17. FINALIDADES DE LOS DATOS PERSONALES. LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI** realizará el tratamiento de los datos de Empleados, ex Empleados, Asociados, Contratistas, Proveedores u otros con los cuales tenga o tendrá establecida alguna relación permanente o temporal, bajo la normatividad vigente y aplicable.



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO**  
**COOTRAIPI**  
**891.300.716-5**

Los datos personales que se recolecten y traten en **LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI** podrán ser para:

- a) **Procesos de selección de personal. COOTRAIPI.** informará a las personas interesadas en participar en un proceso de selección organizado por la compañía, las reglas aplicables al Tratamiento de los Datos Personales que suministre el interesado, así como respecto de aquellos que se obtengan durante el proceso de selección. Una vez terminado el proceso de selección, informará el resultado y entregará a las personas no seleccionadas los Datos Personales suministrados, salvo que los Titulares autoricen por escrito su destrucción o captación y tratamiento. La información obtenida por COOTRAIPI. respecto de quienes no fueron seleccionados, será eliminada de sus sistemas de información. O en su defecto podrá obtenerse autorización de tratamiento para la finalidad de vincular sus datos personales recolectados para procesos de selección para cargos en los que el titular sea invitado, ajustándose este a los procesos de selección internos de la empresa.
- b) **Tratamiento de datos del personal contratado laboralmente.** COOTRAIPI almacenará los Datos Personales e información personal de sus trabajadores, en una carpeta identificada con el nombre de cada uno de ellos. Esta carpeta física o digital solo será accedida y tratada por el área encargada de la Gestión o Recursos Humanos, y con la finalidad de administrar asuntos propios o derivados de la relación laboral. Para el tratamiento de datos sensibles como datos biométricos (huella dactilar), datos de la salud referente a historias clínicas o exámenes producto de incapacidades y datos de menores de edad como beneficiarios o hijos del trabajador, usted de manera libre y expresa autoriza también estos datos para su tratamiento y el envío de los mismos a nuestros aliados estratégicos que por ley se dispone para fines de afiliaciones a la seguridad social y gestión laboral.
- c) **Tratamiento de datos de extrabajadores.** Terminada la relación laboral, cualquiera que fuere la causa, COOTRAIPI. procederá a almacenar los Datos Personales obtenidos y generados con motivo de la relación laboral, en un archivo central, con adecuadas medidas de seguridad para la protección de la información. Los Datos Personales de exempleados y/o pensionados, tendrán como única finalidad la de cumplir con las obligaciones derivadas de la relación laboral que existió y dar reporte a las autoridades laborales y fiscales competentes cuando estas lo requieran.
- d) **Tratamiento de Datos Personales de proveedores.** COOTRAIPI. solo recaudará de sus proveedores los Datos Personales que sean necesarios y pertinentes para la finalidad de selección, evaluación y ejecución del contrato o acuerdo comercial a que haya lugar. La transmisión o transferencia nacional e internacional de los datos del proveedor se sujetará a los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente. Adicionalmente se tratarán los datos personales de los proveedores para las siguientes finalidades: a) Gestionar sus datos para efectuar los diferentes procesos de pagos y gestión de cobranzas que se encuentren a cargo de COOTRAIPI, b) Recolectar, registrar y actualizar sus datos personales para informar, comunicar, organizar, controlar, atender y acreditar las actividades en relación con su condición de PROVEEDOR de COOTRAIPI. c) Para eventualmente



## COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO COOTRAIPI 891.300.716-5

contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes se tiene o ha tenido relación, tales como, trabajadores, accionistas, y distribuidores. d) Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los Titulares y organismos de control y transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los Datos Personales. Transferir la información recolectada a distintas áreas de COOTRAIPI y a sus compañías vinculadas en Colombia y en el exterior cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones (recaudos y cobros administrativos, tesorería, contabilidad, entre otros). f) Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales. g) Monitorear a través de sistemas de videovigilancia las actividades que se lleven a cabo en las instalaciones. h) Consultar su información en las bases de datos nacionales e internacionales (Lista ONU, Lista OFAC, etc.) que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

- e) **Tratamiento de Datos Personales de asociados:** COOTRAIPI. solo recaudará de sus asociados los Datos Personales que sean necesarios y pertinentes para la finalidad de ofrecer los de bienes y/o servicios vinculados al objeto social de la compañía. La transmisión de los datos del asociado se sujetará a los requisitos establecidos en el ordenamiento jurídico vigente. Adicionalmente se tratarán los datos personales de los asociados para las siguientes finalidades: a) Gestionar sus datos para efectuar los diferentes procesos de pagos y gestión de cobranzas que se encuentren a cargo de COOTRAIPI b) Recolectar, registrar y actualizar sus datos personales con la finalidad de informar, comunicar, organizar, controlar, atender y acreditar las actividades en relación con su condición de ASOCIADO de COOTRAIPI c) Registrar sus datos personales en los sistemas de información de COOTRAIPI y en sus bases de datos comerciales y operativas; d) Para eventualmente contactar, vía correo electrónico, o por cualquier otro medio, a personas naturales con quienes tiene o ha tenido relación, tales como trabajadores, y accionistas, para las finalidades antes mencionadas. e) Dar respuesta a consultas, peticiones, quejas y reclamos que sean realizadas por los Titulares y organismos de control y transmitir los Datos Personales a las demás autoridades que en virtud de la ley aplicable deban recibir los Datos Personales. f) Transferir la información recolectada a distintas áreas de COOTRAIPI y a sus compañías vinculadas en Colombia y en el exterior cuando ello sea necesario para el desarrollo de sus operaciones (recaudos y cobros administrativos, tesorería, contabilidad, entre otros). g) Para la atención de requerimientos judiciales o administrativos y el cumplimiento de mandatos judiciales o legales; h) Realizar todas las gestiones de orden tributario, contable, fiscal y de facturación. i) Monitorear a través de sistemas de videovigilancia las actividades que se lleven a cabo en las instalaciones. j) Consultar su información en las bases de datos nacionales e internacionales (Lista ONU, Lista OFAC, etc.) que recogen información, reportes y antecedentes de diferentes organismos, tratándose de personas naturales y jurídicas, que pueden

presentar actividades sospechosas, investigaciones, procesos o condenas por los delitos de Lavado de Activos y Financiación del terrorismo.

## Capítulo VII

### DE LOS TRATAMIENTOS ESPECIALES A DATOS PERSONALES EN COOTRAIPI

**Artículo 18. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES.** Se podrá hacer uso y tratamiento de datos sensibles, solo cuando LA COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO - COOTRAIPI:

- Informe al Titular que por tratarse de datos sensibles no está obligado a autorizar su Tratamiento.
- Informe al Titular cuáles de los datos que serán objeto de Tratamiento son sensibles y la finalidad del Tratamiento.
- Ninguna actividad podrá condicionarse a que el Titular suministre Datos Personales sensibles.

**Artículo 19. DISPOSICIONES ESPECIALES PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE NIÑOS Y ADOLESCENTES.** El Tratamiento de datos personales de niños, niñas y adolescentes está prohibido, excepto cuando se trate de datos de naturaleza pública, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley 1581 de 2012 y cuando dicho Tratamiento cumpla con los siguientes parámetros y requisitos:

1. Que responda y respete el interés superior de los niños, niñas y adolescentes.
2. Que se asegure el respeto de sus derechos fundamentales.

Cumplidos los anteriores requisitos, el representante legal del niño, niña o adolescente otorgará la autorización previo ejercicio del menor de su derecho a ser escuchado, opinión que será valorada teniendo en cuenta la madurez, autonomía y capacidad para entender el asunto.

Todo responsable y encargado involucrado en el tratamiento de los datos personales de niños, niñas y adolescentes, deberá velar por el uso adecuado de los mismos. Para este fin deberán aplicarse los principios y obligaciones establecidos en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

## Capítulo VIII



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
COOTRAIPI  
891.300.716-5**

**DE LA TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL DE  
INFORMACIÓN PERSONAL**

**Artículo 20. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN PERSONAL A PAISES SIN LEGISLACIÓN SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:** En ningún caso, COOTRAIPI realizará transferencia o transmisión de datos personales de cualquier tipo a países que no proporcionen niveles adecuados de protección de datos, exceptuando los casos relacionados en el Artículo 26 de la Ley 1581 de 2.012, de Protección de Datos Personales.

**Artículo 21. TRANSFERENCIA Y TRANSMISIÓN INTERNACIONAL Y NACIONAL DE INFORMACIÓN PERSONAL:** Las sedes y agencias de COOTRAIPI, así como los proveedores de servicios pueden estar ubicados en distintas jurisdicciones. La información personal comercial y financiera de los Titulares de Datos puede ser transferida o transmitida para cualquiera de los propósitos descritos en esta política con terceros, proveedores de servicios, dentro de la Cooperativa, incluyendo nuestra sede administrativa y agencias, que operen dentro o fuera del territorio nacional. La información personal de los Titulares puede ser recopilada, utilizada, divulgada y almacenada, transferida y transmitida a jurisdicciones dentro y fuera del territorio nacional.

**Capítulo IX**

**DATOS PERSONALES CAPTADOS VIA TECNOLÓGICA Y CANALES DE  
COMUNICACIÓN**

**Artículo 22. CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN O VIDEOVIGILANCIA.** La Cooperativa de Ahorro y Crédito - COOTRAIPI emplea diversos medios de video vigilancia en diferentes sitios internos y externos de sus sedes u oficinas con fines de seguridad. Por lo anterior se informa de la existencia de estos mecanismos mediante la difusión visible de anuncios de video vigilancia, ubicados de manera estratégica para su fácil identificación. El sistema de video vigilancia no inspecciona áreas en la que la intimidad del titular sea fundamental, tales como baños.

La video vigilancia es utilizada para garantizar la seguridad de los bienes, instalaciones y personal que se encuentren en las locaciones de COOTRAIPI, así como para vigilar la conducta y desarrollo de las tareas de los visitantes y de los asociados que se encuentren en las diferentes agencias de la cooperativa.

Esta información puede ser empleada como prueba en cualquier tipo de proceso interno o ante autoridades administrativas o judiciales con sujeción y cumplimiento de las normas aplicables.

Cualquier video o imagen grabada será destruida cuando ya no sea necesaria o al cumplirse el término establecido por las normas vigentes, dicha información personal está protegida conforme a esta Política.

**Artículo 23. MONITOREO DE TRANSACCIONES.** COOTRAIPI estará facultada para monitorear el (los) productos de sus asociados con el fin de dar cumplimiento a sus obligaciones legales y reglamentarias, para lo cual empleará, por ejemplo, herramientas tecnológicas destinados a la prevención o detección de fraudes o delitos como el lavado de dinero o el financiamiento de actividades terroristas. o investigación de actividades u operaciones inusuales o sospechosas y, de ser necesario, reportar dicha información a las entidades competentes.

**Artículo 24. MEDIOS DE COMUNICACIÓN Y REDES SOCIALES OFICIALES.** COOTRAIPI. en su proceso de crecimiento e incorporación a las nuevas tendencias tecnológicas en materia de medios y canales de comunicación, cuenta con espacios de promoción y divulgación de información corporativa por medios impresos, mensajes de texto, contacto telefónico, página web, y en redes sociales tales como Facebook, Facebook Messenger, Instagram, YouTube, WhatsApp, los cuales son administrados por personal idóneo para el apropiado uso de los datos personales de los titulares que eventualmente puedan vincularse en dichos canales.

La información en medios impresos y página web es la siguiente:

1. Post en página WEB
2. Volantes, afiches, pendones, habladores

La identificación de los canales de comunicación en las redes sociales- Sitios oficiales, son los siguientes:

1. Facebook: <https://web.facebook.com/cootraipi/>
2. Facebook Messenger: <https://web.facebook.com/cootraipi/inbox/>
3. Instagram: @Cootraipi
4. YouTube: Cootraipi - Cooperativa de Ahorro y Crédito
5. WhatsApp

## Capítulo X

### DE LAS MODIFICACIONES Y VIGENCIA DE LA POLITICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

**Artículo 25. MODIFICACIONES.** Cualquier cambio, o modificación sustancial será comunicada al titular mediante los medios de comunicación idóneos dispuestos por la Cooperativa de Ahorro y Credito – COOTRAIPI.

Esta comunicación será enviada y publicada con diez (10) días de anticipación a efectuar la modificación.

El continuo uso de los servicios, productos o beneficios de parte del Titular de Datos personales después del aviso de la modificación de la Política de Tratamiento de Datos, significa que el Titular de Datos Personales acepta los nuevos términos y condiciones de la Política actualizada. Si el Titular de Datos Personales no está de acuerdo con cualquiera de los cambios realizados, inmediatamente debe dejar de usar los servicios, productos o



**COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO  
COOTRAIPI  
891.300.716-5**

beneficios y notificar a la Cooperativa dando por terminada su vinculación como asociado y cancelar los productos, servicios o beneficios que a la fecha tenga con la Cooperativa según las condiciones aplicables a los mismos.

**Artículo 25. VERSION.** La presente política de tratamiento de datos personales es la segunda (2) versión posterior a la actualización aplicada en la política pública del 24 de noviembre de 2017.

**Artículo 26. VIGENCIA.** La presente actualización a las Políticas de Tratamiento de Datos Personales se encuentran aprobadas por el Consejo de Administración de la Cooperativa de Ahorro y Credito – COOTRAIPI, Acta N° 1041 del 28 de febrero del 2020.

